

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.  
[j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques  
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Veinticinco (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR EL DOCTOR JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE CREZCAMOS S.A, EN CONTRA DE ORLANDO ENRIQUE PEÑA SANTIAGO Y CARMENZA ROBAYO SIERRA, RADICADO N° 200134089001-2020-00002-00.

Téngase en consideración lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial obrante a folios (10 y 11), en razón a ello se tendrá como nueva razón social de la entidad demandante CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con el NIT. 900.515.759-7.

CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.

Juez